



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Lestache 82 1er. Piso Ciudad de Río Ceballos C. P. 5111 Dpto. Colón Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 570/90

VISTO: El proyecto de ordenanza elevado por el D.E.M. por el cual se le autoriza a la firma de un convenio para la realización de un TORNEO INTERNACIONAL DE SUPERCROSS en las instalaciones del Campo de Deportes Municipal Jorge Newbery;

Y CONSIDERANDO: Que para la aprobación de la presente ordenanza ya se ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, habiendo sido aprobada en primera lectura mediante la Resolución N° 38/90;

Que solo resta aprobar en segunda lectura para su aprobación definitiva;

Que este H.C.D entiende la importancia de la realización en Río Ceballos de eventos deportivos que hagan a la promoción turística;

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1.- APROBAR en Segunda Lectura el proyecto de ordenanza elevado por el D.E.M, autorizandolo a firmar un contrato de concesión para la realización de un TORNEO INTERNACIONAL DE SUPERCROSS en las instalaciones del Campo de Deportes Jorge Newbery, según el contrato adjunto que forma parte de la presente ordenanza.-

Art.2.- COMUNIQUESE, Publíquese , Dese al R.M. y Archívese.-

RIO CEBALLOS A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1990.-



R. Garcia

PEDRO D. GARCIA
Presidente

SECRETARIA DE GOBIERNO
Recibido 27/12/90 Hs. 10

[Signature]